RESOLUCIÓN IM N° 4024 /2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL 20 % DEL CONTRATO N° 68/22 - CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION POR EXCEPCION N° 05/2022 CON ID N° 412904 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA Y EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA – CONTRATO ABIERTO

Luque, 23 de Noviembre de 2022

VISTA: Los expedientes remitidos por la Dirección de Obras Públicas Municipales, por el que informan la necesidad de ampliar el 20 % del contrato de Obras formalizado y vinculante, realizado mediante la **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 05/2022 CON ID N° 412904- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA Y EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA – CONTRATO ABIERTO y** el DICTAMEN JURIDICO DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad de Luque; por lo que consideran pertinente la ampliación siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 63°, y.

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente **"PROYEC S.A.E"**, por **CONTRATO N° 68/2022,** celebrado bajo la modalidad de **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 05/2022**.-

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – *Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en* forma supletoria lo autoriza.-

Que, la ampliación se realizará conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 63 de la ley 2051/03 en consecuencia, se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1° **AMPLIAR EL 20% DEL CONTRATO N° 68/22 - CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION POR EXCEPCION N° 05/2022 CON ID N°412904- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA Y EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA – CONTRATO ABIERTO** – conforme a lo establecido en el informe de la Dirección de obras Públicas Municipales y atento a lo establecido del contrato vinculante a este proceso administrativo y, ***atendiendo a lo establecido en el Art° 63 DE LA Ley N° 2051/03 Y ART 86 CONFORME A LO RELACIONADO A LA RESOLUCION DNCP N° 4576/2020 ART 9*** siendo el monto ampliado de Gs.120.000.000 – (guaraníes ciento veinte millones).

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda ampliatoria del contrato, celebrado a los efectos señalados *en la presente.-*

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.-

ABOG. MANUEL GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ECHEVERRÍA ESTIGARRIBI
INTENDENTE MUNICIPAL